

## **RESUMEN ANALÍTICO**

### **1. DOCUMENTO**

#### **a. TIPO DE DOCUMENTO**

Investigación Institucional

#### **b. TIPO DE IMPRESIÓN**

Procesador de Texto

#### **c. NIVEL DE CIRCULACIÓN**

Biblioteca de la Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Bucaramanga

### **2. TITULO**

ANALISIS TECNICO JURIDICO DE LA LEGISLACION AGRARIA EN COLOMBIA

### **3. AUTORES**

JORGE HERNAN LONDOÑO GOMEZ

LUIS FERNANDO LOPEZ ULLOA

LUISA ESPERANZA ROJAS ROMAN

RICARDO SANTAMARÍA ZAFRA

PEDRO JESÚS TEATINO RINCÓN

### **4. PUBLICACIÓN**

Bucaramanga, Universidad Cooperativa de Colombia, 2003, 198 Páginas

### **5. UNIDAD PATROCINANTE**

Recursos propios del Grupo Investigador

## **6. TEMAS RELACIONADOS**

### **a. PALABRAS CLAVES**

Legislación agraria, Reforma Agraria, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria “INCORA”, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural “INCODER”

## **7. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se llevó a cabo por el grupo de Trabajo con terminación de materias de Derecho, como un proyecto que busca dotar al gobierno nacional de las herramientas necesarias para implementar una verdadera reforma agraria en Colombia.

## **8. FUENTES**

Estudio descriptivo, información directa

## **9. CONTENIDOS**

### **9.1 JUSTIFICACIÓN**

En Colombia, es evidente que tanto la normatividad existente lo mismo que una verdadera voluntad política hacia un sistema nacional de Reforma Agraria, no han sido los mejores si tenemos en cuenta como consecuencia la situación actual del país en el sector agrario.

Por tanto, el trabajo investigativo se hace necesario por cuanto va a establecer un análisis completo de la situación social jurídica actual, conllevando a resultados que permitan presentar un proyecto de ley de Reforma Agraria acorde a la situación actual, beneficio del sector agrario Colombiano

## **9.2 ANTECEDENTES Y FORMULACION DEL PROBLEMA**

El tipo de propiedad anárquica, individual, egoísta, grupista y monopólica que aún se da en nuestro medio, es quien debe darle carta de naturaleza a nuestro campesino, pues su estamento jurídico es el patrimonio más valioso con que cuentan para en un momento dado exigir que gobernantes sensatos lo conviertan en realidad, su presencia debe ser ineludible en la defensa de nuestros recursos naturales, los cuales se agotan en el mundo ante la acometida inclemente y asesina del hombre que emerge el hacha para talar el futuro y la existencia de la humanidad sin detenerse a reflexionar, ni importarle el porvenir de su propia familia. Allí debe estar vigilante el estatuto agrario y su ente ejecutor para que con sus programas de colonización dirigida imponga técnica y racionalización en el aprovechamiento de tales recursos e inculque en los usuarios el alcance y significado que tienen para la vida del hombre y las funestas consecuencias de destrucción, advirtiéndole que con uno que falle, como puede serlo el agua, fallará todo el ecosistema y esto equivale a catástrofe; porque estará vigilante para que los amigos de acaparar tierras y conservarlas ociosas, al margen de la actividad económica, sin invertirles y a la espera de una valorización que no merecen las lleven a cumplir la función social de explotación que exige la Constitución Nacional, so pena de aplicarles sanciones como la Extinción del Derecho de Dominio Privado de la Propiedad y devolverlas al seno del Estado en calidad de baldíos reservados.

¿Cuál ha sido el impacto de la Legislación Agraria como alternativa que promueva la distribución ordenada, la racional utilización y la democratización de la propiedad de la tierra en Colombia?

## **9.3 FUNDAMENTOS TEORICOS**

Las reformas agrarias responden fundamentalmente a objetivos y decisiones de tipo político en que nuevas clases sociales en ascenso expropian y sustituyen a las que ejercieron el poder económico y político en sociedades que cumplieron su

misión histórica y se convirtieron en obstáculo al avance del progreso, como lo vio Rafael Núñez en el siglo XIX en Colombia. Trátese de reformas agrarias burguesas y liberales o de las realizadas por los movimientos socialistas, solo las que han sido parte de un proceso revolucionario han tenido real y completa ejecución.

Por tal motivo, los fundamentos teóricos que hacen parte de la presente investigación institucional tienen que ver con los conceptos expresados por los autores de la bibliografía consultada, la legislación agraria, además de los conceptos expresados tanto por Directores regionales del Incora como por los presidentes regionales del Sindicato de la misma entidad

#### **9.4 METODOLOGÍA**

La presente investigación es de carácter descriptivo cuantitativo y retrospectivo: Descriptivo porque permite reunir los resultados de la observación, en exposición relacionada de los rasgos del fenómeno que se estudia. Además establece e identifica formas de conducta de las personas que se encuentran en el universo de la investigación: personas, procesos y procedimientos del legislador, necesidades de las personas, además de la relación entre persona – Reforma agraria – convivencia social. Retrospectivo, porque se presenta las relaciones históricas de la Reforma Agraria para llegar al instrumento de la investigación. Cuantitativo porque analiza el comportamiento de las individuos con respecto al cumplimiento de la norma, e identifica las características en su desarrollo y los efectos socioeconómicos de la Reforma Agraria.

La metodología a seguir en la presente información es de carácter informativo, ya que se fundamenta en la recolección de datos a través de la lectura de documentos, libros, revistas, sistemas de información del Senado, Cámara, Diario Oficial y en general de los medios masivos de información.

## **9.5 ANALISIS DE RESULTADOS**

Para determinar la realidad del Incora, en la presente investigación se determinó tomar el concepto de dos de los componentes del Instituto. Por un lado la visión de los Gerentes regionales y en el polo opuesto la visión de los presidentes del Sindicato del Incora. Para tal efecto se cursaron formatos de encuesta a cada uno de los veinticinco directores regionales y veinticinco presidentes regionales de Sindicato, obteniendo respuesta de veinte directores regionales y veinte presidentes de sindicatos respectivamente, muestra altamente representativa.

Los resultados que de ella se obtuvieron son altamente significativos, ya que como se mencionaba anteriormente ofrecen dos puntos de vista opuestos. El primero por cuanto en cierta forma representa el pensamiento del gobierno en cuanto a reforma agraria y el segundo, porque relativamente representa el sentir del campesino, del directamente afectado. Pese a ello no se puede desconocer un sentimiento ideológico y hasta utópico por cuanto se idealiza una reforma agraria altamente costosa y poco exitosa por su envergadura.

Los resultados fueron tabulados y debidamente graficados para una observación más clara y concisa, argumentos que serán tenidos en cuenta para la formulación de una propuesta de proyecto de ley de Reforma Social Agraria, objeto principal de la presente investigación institucional llevada a cabo por el grupo de trabajo, estudiantes de último año de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, la cual cuenta con la Dirección del Doctor Jorge Enrique Barrera Becerra, exfuncionario del Incora y Director del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de esta universidad.

## **9.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se procura una vez más llegar y despertar la sensibilidad de unos y el interés en otros sobre el tema de la Reforma Agraria y reiterarles que “recuperar el campo, darle vida, ponerlo a producir, es el tema que inquieta y debe inquietar a todos, es

la tarea sin prórroga, sin descanso”; debe constituir la obsesión de todo buen colombiano, pues constituye el camino irreversible para reencontrarnos con la otrora Colombia campesina que autoabastecía la población sin tener que recurrir al extranjero a importar productos tan tradicionales y nuestros como el maíz.

Para conseguir una verdadera reforma agraria debe estar vigilante el estatuto agrario y su ente ejecutor para que con sus programas de colonización dirigida imponga técnica y racionalización en el aprovechamiento de tales recursos e inculque en los usuarios el alcance y significado que tienen para la vida del hombre y las funestas consecuencias de destrucción, advirtiendo que con uno que falle, como puede serlo el agua, fallará todo el ecosistema y esto equivale a catástrofe; porque estará vigilante para que los amigos de acaparar tierras y conservarlas ociosas, al margen de la actividad económica, sin invertirles y a la espera de una valorización que no merecen las lleven a cumplir la función social de explotación que exige la Constitución Nacional, so pena de aplicarles sanciones como la Extinción del Derecho de Dominio Privado de la Propiedad y devolverlas al seno del Estado en calidad de baldíos reservados.

La fundamental recomendación de la presente investigación es una acción decidida y conjunta de todos e intervención estatal para quienes no lo crean así; pues no cabe duda que el cambio debe hacerse, pero el buen deseo no debe asomar conjuntamente con el peligro y escabullirse a la par del mismo. No, la posición debe ser radical, constante, sin sobresaltos, hasta cuando se dé la solución de fondo, tocándoles las fibras de la sensibilidad a quienes creen con morboso optimismo que todo anda bien y una meticulosa y desapasionada inducción para concientizar y motivar a incrédulos y obstinados de una situación que a todas luces es nociva a todos, pues concibe intereses opuestos: el de los de arriba con todos sus privilegios y el de los de abajo con toda su miseria.

**10. REVISÓ:**

Dr. JORGE ENRIQUE BARRERA BECERRA

Director de la Investigación

Director Centro de Investigaciones Sociojurídicas

Facultad de Derecho

Universidad Cooperativa de Colombia

Fecha: Octubre 17 de 2003